

## **Comisión Evaluadora de Ofertas**

### **Acta N° 04/20**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 20:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martin Marabotto y como vocales titulares Analía Hernandez y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 04/2020 por la cual tramita la adquisición de computadoras portátiles para la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo. El expediente fue remitido en formato electrónico.

### **Examen de los aspectos formales**

En fecha 02 de septiembre de 2020 la División de Compras y Contrataciones solicitó la apertura del expediente. La Dirección General de Sistemas de Información confeccionó las especificaciones técnicas vigentes para la presente contratación. La Dirección General de Administración mediante el dictado de la Disposición DADMIN N° 64/2020 modificó el plan de compras 2020 procediendo a la inclusión de la presente contratación en el Plan de Compras 2020. La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención en su Dictamen DGLEGALES N.º 77/20. La Dirección General de Administración en la Disposición DADMIN N.º 73/20 autorizó el llamado a la Licitación Pública N.º 04/20 y aprobó los pliegos vigentes para la presente contratación. Adjunto al Memorándum COMPRAS N.º 587/2020, se encuentran las ofertas presentadas por BVS TV S.A. y EXO S.A. La División Compras y Contrataciones remitió mediante el Memorándum COMPRAS N.º 587/2020 las actuaciones para proceder a la evaluación de la oferta presentada.

### **Evaluación de las capacidades de los oferentes**

A la Licitación Publica N° 04/20 se han presentado dos proveedores. El expediente fue remitido a la Dirección General de Sistemas de Información a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

**BVS TV S.A.:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 858/2020. Mediante Nota CEO N° 10/2020 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito al proveedor la actualización de su estado registral en el RIUPP. El proveedor actualizo correctamente su inscripción registral, encontrándose inscrita en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente.

Conforme la consulta obrante junto al memorándum COMPRAS N.º 587/2020 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020.

El proveedor califica como micro/pequeña empresa atento la presentación junto a su oferta del certificado MIPyME.

**EXO S.A.:** El proveedor ingreso su oferta a través del Departamento de Mesa de Entradas, registrándose ese ingreso con el N.º 864/2020. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia agregada al expediente. Conforme la constancia adjunta al Memorandum COMPRAS N° 857/2020 el proveedor no posee deuda con la AFIP.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020.

El proveedor califica como micro/pequeña empresa atento la presentación junto a su oferta del certificado MIPyME.

### **Evaluación de las ofertas**

**BVS TV S.A.:** El proveedor presenta oferta por el renglón único cotizando en dólares estadounidenses un valor unitario de U\$S 1.169,41 siendo el monto total de la oferta de U\$S 37.421,12. De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 12 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020 se consideró el valor de la moneda estadounidense al tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Nación al cierre del tercer día hábil posterior a la apertura de ofertas (30/09/2020) que es de \$ 80,00. Al realizar la conversión de la oferta a pesos argentinos, el monto unitario es de \$ 93.552,80 siendo el monto total de la oferta de \$ 2.993.689,60.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información en su memorándum DGSIS N° 170/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020.

**EXO S.A.:** El proveedor presenta oferta por el renglón único cotizando un valor unitario de \$ 119.782,00 siendo el monto total de la oferta de \$ 3.833.024,00.

La oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas vigentes conforme lo informado por la Dirección General de Sistemas de Información en su memorándum DGSIS N° 170/2020.

El proveedor ha acompañado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020.

### **Recomendación sobre la resolución a adoptar**

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de

Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por la Disposición DADMIN N° 73/2020.

Que se procedió a confeccionar cuadro comparativo de ofertas.

Que conforme el documento adjunto al memorándum COMPRAS N.º 587/2020, la Dirección General de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires remitió el precio de referencia, siendo el valor unitario de referencia informado de \$ 160.000,00.

Que el dictamen de la comisión evaluadora no es vinculante, siendo meramente una recomendación, quedando a voluntad de la autoridad competente la decisión final de adquisición o rechazo de los bienes cotizados.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por BVS TV S.A. el renglón único por un monto total de dólares estadounidenses treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno con 12/100 (U\$S 37.421,12) siendo dicho monto equivalente a pesos dos millones novecientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y nueve con 60/100 (\$ 2.993.689,60) al tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día 30 de septiembre de 2020 (\$ 80,00), por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 73/2020 y ser la oferta económicamente más conveniente para el organismo, todo ello de conformidad a lo establecido en el Art. 108 de la Ley 2.095 (modificada por la Ley 4.764), y lo establecido en la resolución AGC N° 215/19.

- 2) Ante la imposibilidad de contratar de acuerdo a la preadjudicación realizada en el N.º 1 se recomienda el siguiente orden de mérito:

Renglón	Proveedor preadjudicado	1º orden de mérito
Único	BVS TV S.A.	EXO S.A.

Siendo las 20:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto  
Presidente

Analía Hernandez  
Vocal

Mercedes Bracamonte  
Vocal